

## Comisión de Energía

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A EMPRENDER ACCIONES DECIDIDAS Y CONTUNDENTES PARA HACER VIABLE Y PRODUCTIVA LA EXPLOTACIÓN DE GAS METANO ASOCIADO AL CARBÓN, A CARGO DEL DIPUTADO MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE.**

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 38 y 40 de la Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 1 de octubre de 2009, el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, a nombre propio y de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República a emprender acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón.
2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía".

### II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Melchor Sánchez de la Fuente tiene como objeto central exhortar al Ejecutivo federal a emprender acciones contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón. Adicionalmente busca que con el aprovechamiento de este producto se eviten accidentes como los ocurridos en las minas *Pasta de Conchos* y *Lulú* en el estado de Coahuila.

Al respecto el promovente destaca que desde noviembre de 2004, México pertenece a la *Asociación para el Mercado del Metano*, por lo que tiene el compromiso de cooperar en el desarrollo de proyectos para la captura y uso del gas metano como fuente de energía limpia, mejorar el medio ambiente y reducir el efecto invernadero provocado por este gas.

## Comisión de Energía

Añade que el gas metano asociado a los yacimientos de carbón tiene una creciente importancia económica, sobre todo en los Estados Unidos de América y Canadá, según datos del Sistema Integral sobre Economía Minera.

En relación con lo anterior, agrega que de acuerdo con la Cámara Minera de México y el Instituto Mundial del Carbón, en el país, se explotan más de 15 millones de toneladas de carbón mineral cada año y que a esta actividad minera se le suma la presencia de altas concentraciones de gas metano asociado.

Respecto de estas actividades señala el promovente que la ausencia de incentivos suficientes para invertir en el aprovechamiento de este gas asociado, eleva de manera considerable, no solo la presencia de contaminantes de efecto de invernadero, sino el riesgo que corren los trabajadores de las minas de carbón de sufrir accidentes como el ocurrido el 19 de febrero de 2006 con la explosión de gas metano, en la mina de *Pasta de Conchos* en el estado de Coahuila.

Adicionalmente hace alusión a las reformas de 2006 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; y de la Ley Minera. En las cuales se establece el marco jurídico para la regulación del gas metano asociado al carbón; así como el Reglamento de la Ley Minera en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral, publicado el 16 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

A decir del diputado, en estos momentos las altas cargas impositivas hacen imposible la explotación del gas metano y dejan sin sentido la reforma aprobada por esta soberanía.

En virtud de lo anterior, el diputado promovente presenta a nombre propio y de diversos legisladores el siguiente:

### “Punto de Acuerdo

**Artículo Único.** Se exhorta al Presidente de la República a que tome acciones decididas y contundentes para hacer viable y productiva la explotación de gas metano asociado al carbón. Para evitar accidentes lamentables como sucedió en la mina Pasta de Conchos y, recientemente, en la mina Lulú; así como detener el deterioro ambiental de la región e impulsar el desarrollo económico.”

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la proposición con punto de acuerdo, esta Comisión de Energía formula el presente dictamen conforme a las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** Como resultado del estudio y análisis de la proposición suscrita por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, esta Comisión dictaminadora se muestra coincidente en la importancia económica y ambiental que representa la recuperación y el aprovechamiento de gases asociados a yacimientos de carbón mineral.

**Segunda.** Sin embargo, los integrantes de la Comisión de Energía no pueden compartir con el diputado promovente la afirmación de que la seguridad de las minas y, por ende, de los trabajadores de las mismas esté sujeta a la recuperación y aprovechamiento del gas presente en las mismas.

La seguridad de los trabajadores en las minas debe estar garantizada por los concesionarios; entenderlo de otra manera es una actitud inaceptable e irresponsable, ya que existen normas y medidas que pueden llevarse a cabo a fin de mantener requisitos de seguridad mínimos, cuyo cumplimiento debe vigilar la autoridad competente. Es decir, la seguridad de los trabajadores no puede depender de un supuesto incentivo económico que, además el proponente no identifica, pues en su exposición de motivos hay ideas vagas y generalidades.

Entre las disposiciones que contemplan la seguridad de los trabajadores destaca la *Norma Oficial Mexicana NOM-023-STP-2003 Trabajos en Minas-Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo*, la cual tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir riesgos a los trabajadores que desarrollan actividades en las minas y daños a las instalaciones del centro de trabajo. Esta norma contempla las medidas para atender el problema que representa la presencia de gases, cuya toxicidad y riesgo de explosión son condiciones que ponen en peligro la seguridad y la vida de los trabajadores mineros.

**Tercera.** Por otra parte, de acuerdo con la Sociedad Geológica Mexicana, el carbón contiene en proporción más o menos significativa de materia volátil compuesta especialmente por hidrógeno y metano. Desde el punto de vista energético, el aprovechamiento del gas metano de las minas de carbón es una realidad desde hace más de medio siglo.

En lo que respecta a México, los principales yacimientos se localizan en Coahuila, Oaxaca y Sonora. La Cuenca Carbonífera en el estado de Coahuila es la más importante, se encuentra el 95% del carbón de todo el país. Asimismo respecto del gas metano se estima que se podrán extraer 500 millones de pies cúbicos diarios de metano, pues las reservas representan el 8 por ciento del total de gas que hay en los yacimientos a nivel nacional.

En relación con lo anterior, no obstante que las cantidades de gas no son tan grandes para su explotación comercial, si representan una fuente de energía que puede ser aprovechada.

## Comisión de Energía

A juicio de esta dictaminadora, los beneficios y oportunidades para el sector minero que se pueden obtener destinando el referido gas para el autoconsumo que puede ser empleado en el proceso o bien para generar energía eléctrica, deben ser una realidad mediante reglamentos y políticas públicas adecuadas, toda vez que el Congreso de la Unión ya ha dotado de los instrumentos legales adecuado mediante las reformas las reformas de 2006 de la *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo* y de la *Ley Minera*.

Los integrantes de la Comisión de Energía estimamos que para ello resulta primordial que el Ejecutivo promueva e incentive la recuperación de gas metano en las minas de carbón.

Por la importancia económica y ambiental de la recuperación del gas asociado en las minas de carbón, la Comisión de Energía incorpora este tópico a su agenda de trabajo, por lo que se solicitará, con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Energía la información relativa a las políticas necesarias para poder llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la Ley Minera relacionadas con el aprovechamiento y recuperación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral así como la entrega a Petróleos Mexicanos.

**Cuarta.** El diputado proponente ha señalado una supuesta doble tributación como un elemento que imposibilita la explotación del gas asociado a las minas de carbón. Tomando en cuenta que un problema de esta índole está sujeto a las disposiciones fiscales, que es materia legislativa, esta dictaminadora considera que el diputado Sánchez de la Fuente puede contribuir a la solución del problema haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y proponga una iniciativa a la ley fiscal que corresponda y, de ese modo se corrija esa doble tributación.

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, la Comisión de Energía somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### IV. ACUERDO.

**ÚNICO.** Se exhorta a los titulares de la secretarías de Economía y de Energía para que se formulen y ejecuten las políticas necesarias para poder llevar a la práctica las disposiciones contenidas en la Ley Minera, así como en el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, relacionadas con el aprovechamiento y recuperación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral para autoconsumo de concesionarios o su entrega a Petróleos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de septiembre de 2010.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA.